

# POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

## 1. OBJETIVO

La política de control y gestión de riesgos de **Solarig** se establece para identificar los principales riesgos del Grupo y organizar los sistemas de control interno y de información adecuados, así como de seguimiento periódico de dichos sistemas.

El objetivo de la Política de gestión de riesgos es definir los principios básicos de actuación y el marco de referencia para la gestión y control de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Compañía para la consecución de sus objetivos de rentabilidad, sus operaciones, sostenibilidad, reputación, su propósito y valores aportando así garantías a sus accionistas, clientes y otros grupos de interés.

Corresponde al Consejo de Administración desarrollar las políticas específicas en relación con determinados riesgos, funciones corporativas o negocios del Grupo en las que se establece el riesgo aceptable y el nivel de tolerancia por factor riesgo.

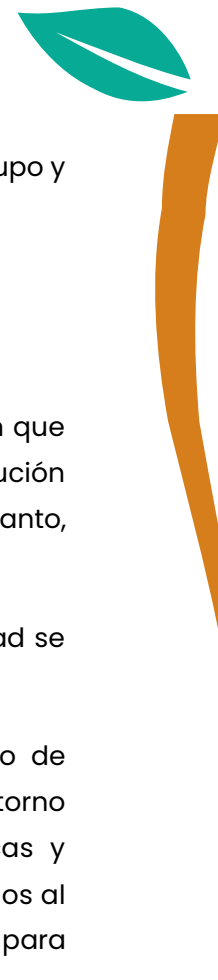
Estas políticas fijan el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza que el equipo gestor puede encontrarse en la consecución de los objetivos de negocio.

A partir de ese momento serán las sociedades del Grupo y unidades de negocio quienes adoptarán dichas políticas de riesgos marcadas por Solarig de manera general, y concretarán su aplicación a través del control continuo del **Comité de Gestión y Control de Riesgos de la Compañía**.

## 2. ALCANCE

Esta política será de aplicación en **Solarig** en todas las sociedades del grupo y sus filiales, siempre que esto sea posible y de conformidad con cualquier ley y regulación, prevaleciendo en todo momento lo que establezcan estas últimas.

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Solarig, con independencia de que se encuentren o no bajo el control de Solarig, según establece el artículo 42.1 del Código de Comercio, a sus empleados, directores y representantes, así como a las joint ventures, consorcios, uniones temporales de empresas y otras



asociaciones sin personalidad jurídica de las que forme parte una sociedad del Grupo y a sus empleados, directores y representantes.

### 3. FACTORES DE RIESGO – DEFINICIONES

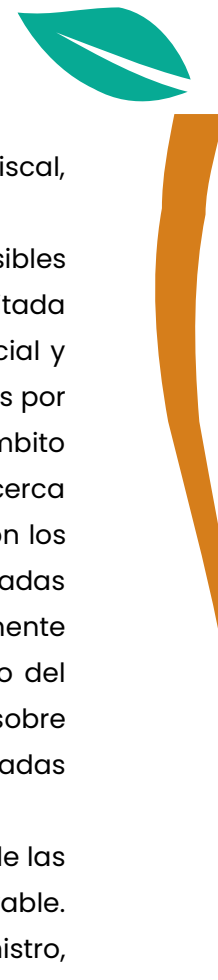
Se considera un riesgo la incertidumbre ante eventos futuros, la acción u omisión que puedan tener impactos financieros y no financieros, o en las expectativas de evolución en el tiempo de la compañía, sus operaciones, su sostenibilidad, su imagen y, por tanto, que impidan lograr los objetivos fijados por la Compañía.

Los factores de riesgo a los que se enfrenta Solarig en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

- **Riesgo estratégico:** riesgo derivado de las posibles pérdidas de valor o de resultados como consecuencia de las incertidumbres estratégicas, del entorno competitivo y de las condiciones macroeconómicas, sociales o políticas y alteraciones en el marco regulatorio (riesgo regulatorio), incluidos los ligados al cambio climático, que garanticen la sostenibilidad de Solarig y su atractivo para los grupos de interés.
- **Riesgo financiero:** riesgo derivado de las variaciones en precios, variables de mercado, incluido el acceso a financiación, el tipo de cambio, el tipo de interés, inflación, coste de las materias primas, combustibles, energía, bienes y servicios, así como el riesgo de crédito y contraparte que pueden afectar tanto a los resultados como en el valor de los activos y pasivos de la Sociedad.
- **Riesgo tecnológico digital:** riesgo relacionado con el impulso de la digitalización en todos los ámbitos de nuestra actividad como motor clave para la mejora de la eficiencia, incluyendo entre otros, la ciberseguridad, la digitalización, la automatización, la toma de decisiones en base a datos y a la disponibilidad de sistemas.
- **Riesgo operacional:** riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, controversias contractuales, errores humanos, obsolescencia tecnológica o por acontecimientos externos no previstos, incluidos los riesgos sociales relacionados con la protección de las personas que trabajan para Solarig, la gestión del talento, la diversidad, así como la dificultad por mantener un adecuado clima laboral y la protección de los Derechos Humanos.
- **Riesgo de cumplimiento:** riesgo derivado de la infracción de normas de obligado cumplimiento, riesgo legal o de la incertidumbre por el ejercicio de acciones legales de terceros, particularmente de los clientes y de las Administraciones Públicas en el cumplimiento e interpretación de obligaciones, contratos o normas. Este riesgo está asociado tanto al cumplimiento de la normativa vigente,

POL-GEN-004.REV00

Esta Política General de Gestión de Riesgos ha sido aprobada por el Consejo de Administración, Solarig, Marzo de 2022



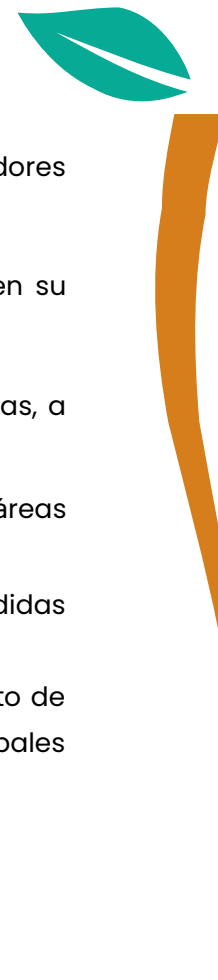
así como cambios en la interpretación de la misma (civil, mercantil, penal, fiscal, etc.).

- **Riesgos de gobierno corporativo, reputacionales y cultura:** riesgo de posibles incumplimientos en los ámbitos de la transparencia en la información facilitada a grupos de interés y a las expectativas de estos, perjuicio del interés social y ausencia de ética empresarial en todos los procesos de toma de decisiones por parte de los órganos de gobierno de la Compañía. Asimismo, en el ámbito reputacional, riesgo derivado de que la percepción, valoración u opinión acerca de la empresa por parte de los principales grupos de interés de Solarig con los que se relaciona se vean gravemente deterioradas por actuaciones realizadas por la propia compañía, por hechos que le sean errónea o injustamente imputados, por sucesos de semejante naturaleza que afecten al conjunto del sector y que resulten proyectados de manera más acusada o perjudicial sobre la compañía o en general, el incumplimiento de normas no imperativas dictadas por terceros o la propia compañía.
- **Riesgos regulatorios, riesgo-oportunidad:** cuyo origen esté en el cambio de las condiciones de impulso de los proyectos de generación de energía renovable. Estas condiciones pueden afectar a condiciones de suministro, medioambientales, sociales, de inversiones e incluso fiscales.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la relevancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos de la organización, un adecuado control de los riesgos, se compromete a promover el desarrollo de capacidades internamente para que los riesgos significativos de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la presente Política de gestión de Riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- Minimizar los efectos de los riesgos detectados que pueden poner en peligro el cumplimiento de los objetivos del grupo y aportar las máximas garantías de cumplimiento de los objetivos hacia los accionistas, defendiendo sus intereses en el marco de Sostenibilidad en el que se engloba Solarig;
- defender los intereses de los Grupos de interés sin poner en peligro la sostenibilidad empresarial;
- salvaguardar los resultados y la reputación de Solarig;
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo, y



- Promover la cultura del riesgo-oportunidad entre los empleados y colaboradores del Grupo.

Los principios Básicos en la Gestión de Riesgos definen la estrategia a seguir en su tratamiento, así:

- Incorporar la variable del riesgo en las decisiones estratégicas y operativas, a nivel de la Alta Dirección.
- Mantener independencia entre las áreas de gestión de riesgos y las áreas tomadoras de riesgos.
- Garantizar el soporte de los instrumentos de cobertura de riesgos como medidas de control de los mismos.
- Garantizar la transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, en cumplimiento de la política de gobierno corporativa.

## 5. SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El compromiso adquirido por Solarig se materializa a través del Comité de Gestión y Control de Riesgos, responsable de supervisar e informar al Comité de Dirección sobre la adecuada identificación y gestión de los riesgos significativos, así como de tratar de forma detallada los riesgos que se considere oportunos.

El Comité de Gestión y Control de Riesgos está conformado por personal experto en riesgos de las distintas áreas que conforman la compañía, así como por los Country Managers, quienes identifican y evalúan los riesgos en sus ámbitos de responsabilidad.

La herramienta para la gestión de los riesgos se basará en una Matriz de Riesgos, en la que se plasmará con criterios de homogeneidad de las mediciones y cuyo objetivo es identificar con antelación los eventos de riesgo y valorarlos en función de su probabilidad de ocurrencia y de su posible impacto sobre los objetivos estratégicos de la compañía y los principios básicos mencionados en el apartado cuarto de la presente Política.

La matriz de riesgos permitirá disponer de información actualizada sobre el grado de avance de los planes de mitigación de los riesgos y aportará los indicadores clave para la adecuada gestión del proceso.

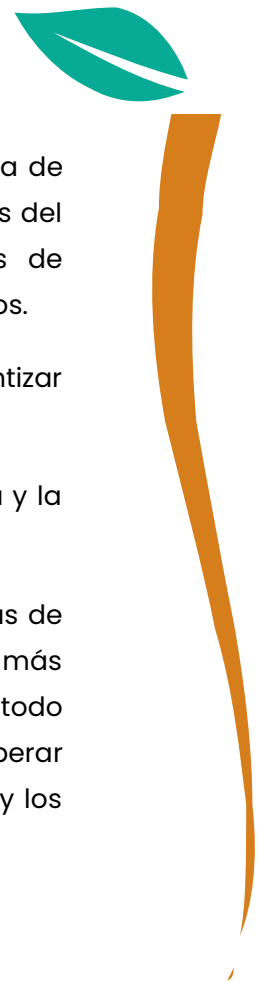
El Comité de Control y Gestión de Riesgos de igual modo establecerá los indicadores de riesgos y mecanismos de aprobación e implantación, conforme al apetito de riesgo anualmente asumido y aprobado por Solarig, en el marco de su estrategia de riesgos desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.

---

POL-GEN-004.REV00

Esta Política General de Gestión de Riesgos ha sido aprobada por el Consejo de Administración, Solarig, Marzo de 2022

2022.Solarig.Copyright©



De igual modo el Comité de Riesgos garantizará el mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de la presente Política de riesgos a través del desarrollo de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

El Comité de Riesgos definirá los indicadores de gestión más adecuados para garantizar el adecuado control del proceso.

El Consejo de Administración a petición del Comité de Riesgos revisará la política y la adecuará en base a la evolución de objetivos y estrategia de la Compañía.

De este modo Solarig puede tomar decisiones clave (rentabilidad/riesgo) además de las medidas concretas para mitigar el riesgo de protección y gestión de riesgos más idóneas en cada caso según la naturaleza del riesgo y su ubicación y velar en todo momento por la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios respetando siempre un adecuado equilibrio entre el riesgo tomado y los objetivos definidos en su Plan Estratégico.

## 6. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN

Corresponde al Consejo de Administración, la aprobación e introducción de modificaciones en la presente política de gestión de riesgos.